



DICTAMEN JURIDICO

Quien suscribe **DR. LUIS FELIPE ROSA HERNANDEZ**, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Comité Olímpico Dominicano** y Asesor Legal de su **Comité de Compras y Contrataciones**, después de leer y examinar el **Pliego de Condiciones Específicas** elaborado para la adquisición de **Indumentarias de Desfile y Competencia para la Delegación Dominicana que participara en los I Juegos Panamericanos Junior 2021, CALI, COLOMBIA**, mediante el procedimiento Numero **COD- CCC-L-1081-07-2021**, para una Licitación Pública Nacional, tengo a bien motivar y manifestar el siguiente dictamen:

POR CUANTO: El Comité Ejecutivo del COD aprobó la realización de los procedimientos correspondientes para la adquisición de las vestimentas y otros artículos que deberá utilizar la delegación deportiva que nos representara en los Juegos Panamericanos Junior CALI 2021.-

POR CUANTO: En su resolución de fecha 17 de Agosto, el Comité Ejecutivo del COD, además de reiterar la Composición del Comité de Compras y Contrataciones, instruyó para que se iniciaran de inmediato los procedimientos de compras que correspondieran, asegurando el cumplimiento de los plazos y procurando la mayor participación de oferentes, mediante las publicaciones o invitaciones, para asegurar la mayor transparencia.-

POR CUANTO: El Departamento de Compras ha elaborado el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia correspondiente al procedimiento COD-CCC-L-1081-07-2021 para el examen y aprobación del Comité de Compras y Contrataciones del COD.-

POR CUANTO: El Comité de Compras y Contrataciones en su reunión de fecha 18 de Agosto 2021 aprobó que los procedimientos de compras se llevaran a cabo en base a las reglas establecidas en las **Políticas de Adquisición del COD** y de manera supletoria en base a la Ley No.340-06 y su reglamento de aplicación y otros instrumentos legales, como la Ley

No.122-05 y la Ley General de Deportes. Así como también tomando de referencia el Procedimiento Administrativo que rige el COD.

POR CUANTO: El reglamento "Políticas de Adquisiciones" del COD, como norma nueva, está en proceso de revisión continua para lograr su perfeccionamiento, en el curso de las prácticas y las evaluaciones.-

POR CUANTO: El presente Pliego de Condiciones fue el resultado de varias Consultas y Revisiones, por lo que puede ser aprobado y publicado por todos los medios, conforme a las observaciones que realicen los honorables miembros del Comité de Compras, a fin de que los interesados puedan realizar las ofertas correspondientes.-

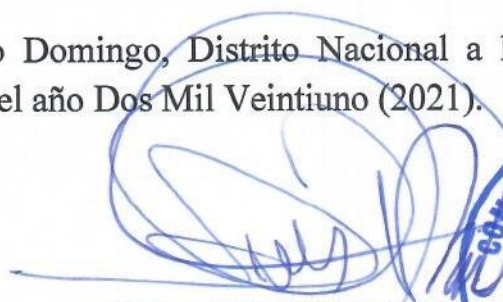
POR CUANTO: A que tratándose de un Pliego de Condiciones elaborado en base a un reglamento de compras nuevo, conviene así advertirlo a los interesados, tanto en las publicaciones e invitaciones que se realicen. Es importante hacer constar esa información mediante una NOTA en la portada del Pliego de Condiciones, requiriendo las observaciones de lugar.-

En el entendido de que las anteriores motivaciones deben ser asumidas como parte de este dictamen, concluyo afirmando:

Haber examinado el presente Pliego de Condiciones, por lo que considero ajustado a las normas y principios que rigen las POLITICAS de ADQUISICIONES del Comité Olimpico Dominicano (COD), los principios y normativas legales de la Republica Dominicana y del Comité Olimpico Internacional.

En tal virtud, recomiendo su **APROBACION** y publicación.-

En Santo Domingo, Distrito Nacional a los Treinta (30) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021).




DR. LUIS FELIPE ROSA HERNANDEZ

Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones

*Resolución:
Se aprueba el Pliego de Condiciones*
